

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

*Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós
(2022).*

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MANTILLA contra el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Exp. 2022-01191-00 T1.

1.- ADMÍTASE la acción de tutela instaurada por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MANTILLA.

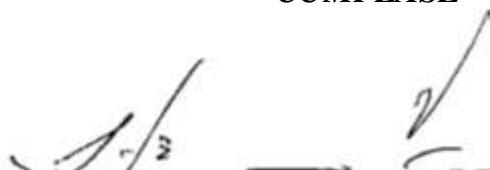
2.- VINCULAR a la Alcaldía Mayor de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos –Zona Sur- de Bogotá, Alirio Vargas Tarazona, Rosa Elena Triana de Aristizabal, Ricardo Martínez Villate, Mercedes Martínez Villate, Martha Isabel Martínez Villate, Claudia Martínez Villate, Irene Martínez Villate, José Vargas Burgos Correa, Leonor Burgos Correa, Ana Mireya Vargas Burgos, José Miguel Vargas Burgos, Celia Angélica Vargas Méndez, Flor Amanda Martínez Villate y Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Tercera Judicial II para Asuntos Civiles y Laborales”.

3.- Con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone que por la Secretaría de esta Corporación se libre oficio a los accionados y vinculados, para que en el improrrogable término de UN (01) día se pronuncien sobre los hechos que estructuran la presente acción de tutela anexando las copias que consideren pertinentes y que han generado el reclamo constitucional.

4.- Igualmente, por intermedio del juzgado accionado, COMUNÍQUESE la presente acción a cada uno de los intervinientes dentro del trámite con radicado 110013103010199806204; a efecto de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, circunstancia que deberán acreditar al momento de allegar su respuesta.

5.- Líbrense las comunicaciones respectivas por la vía más expedita.

CÚMPLASE


JORGE EDUARDO FÉRREIRA VARGAS
MAGISTRADO

AVISA

Que mediante providencia calendada OCHO (8) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220119100 formulada por **JOSE ANTONIO MARTINEZ MANTILLA. contra JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

ALIRIO VARGAS TARAZONA, ROSA ELENA TRIANA DE ARISTIZABAL, RICARDO MARTÍNEZ VILLATE, MERCEDES MARTÍNEZ VILLATE, MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VILLATE, CLAUDIA MARTÍNEZ VILLATE, IRENE MARTÍNEZ VILLATE, JOSÉ VARGAS BURGOS CORREA, LEONOR BURGOS CORREA, ANA MIREYA VARGAS BURGOS, JOSÉ MIGUEL VARGAS BURGOS, CELIA ANGÉLICA VARGAS MÉNDEZ y FLOR AMANDA MARTÍNEZ VILLATE

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

Elaboró: Hernan Alean